



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO  
67/2022**

**Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto  
durante el ejercicio 2021**

**SEGEX 1021904M**

**Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig  
Plan Anual de Control Financiero Permanente 2022**



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN: .....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE .....	5
4. RESULTADOS DEL TRABAJO .....	6
5. VALORACIÓN GLOBAL .....	10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	12
7. TRAMITACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO .....	14



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero – incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente -, y función de control de la eficacia.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fecha 2 de febrero de 2022 y en el ejercicio de sus funciones como órgano de control interno, la Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha suscrito el *Plan Anual de Control de Financiero* (PACF) para el ejercicio 2022 (SEFYCU 3469829), de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero (SEGEX 959585H)

En el PACF 2022 la “*verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria*” (cuenta 413) queda incluida como una actuación a realizar con carácter obligatorio en materia de control permanente, a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES.

**Primera.** La Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público establece que *“en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnica de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria”*

Y añade que *“La Intervención General de la Administración del Estado propondrá la metodología a utilizar para realizar los citados trabajos de control...”*. Como en esta fecha no consta la existencia de dicha metodología, los trabajos de control financiero han tenido que desarrollarse conforme a los criterios definidos por la propia Intervención del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

**Segunda.** Mediante Orden HACE/1364/2018, de 12 de diciembre, se modificó el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La principal novedad consiste en la nueva configuración de la cuenta 413 para homogeneizar su contenido respecto al registro contable de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

**Tercera.** Mediante Nota Informativa 1/2019, de 2 de enero, la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado analizó los aspectos más relevantes de la citada modificación entre los que, para la finalidad del presente informe, citamos los siguientes:

a) La nueva cuenta 413 amplía su contenido con el de la suprimida 411 *“Acreedores por gastos devengados”*, que ahora corresponde con la subdivisionaria 430 *“Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores”*, reservándose la 4131 para la equivalencia con la anterior 413.

b) La diferencia entre las cuentas 4130 y 4131 es que la primera recoge las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto del ejercicio de devengo, mientras que la segunda recogerá las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto.

c) La periodicidad mínima de registro será trimestral con el fin de acomodarla a la periodicidad de los requerimientos de información.

**Cuarta.** En consecuencia, debe entenderse que la expresión *“obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria”* que utiliza la Ley Orgánica 9/2013, se refiere tanto a las operaciones registradas en la cuenta 4130 como en la cuenta 4131, es decir, que en ambos casos no existe imputación presupuestaria, aunque en el primer supuesto es porque debe aplicarse a ejercicios posteriores.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE.

El objetivo principal es verificar *“la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria”*, para lo cual hemos comprobado los siguientes extremos:

1. Evolución del saldo en los últimos 5 ejercicios.
2. Análisis del saldo a 31 de diciembre de 2021 por ejercicio de procedencia.
3. Operaciones registradas con más de un año de antigüedad (2020 y anteriores)
4. Plazo medio de aplicación a Presupuesto
5. Financiación y actos administrativos que autorizan la imputación presupuestaria
6. Excepcionalidad de los servicios de tracto sucesivo.

Por tanto, respecto al alcance, son objeto de control las siguientes operaciones:

- a) Operaciones registradas sin imputación presupuestaria durante el ejercicio 2021
- b) Operaciones registradas sin imputación presupuestaria en los ejercicios 2020 y anteriores, que se encuentren en la misma situación al inicio del ejercicio 2021.
- c) Gastos por servicios recibidos de tracto sucesivo, no registradas en las cuentas 413.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

#### 4. RESULTADOS DEL TRABAJO.

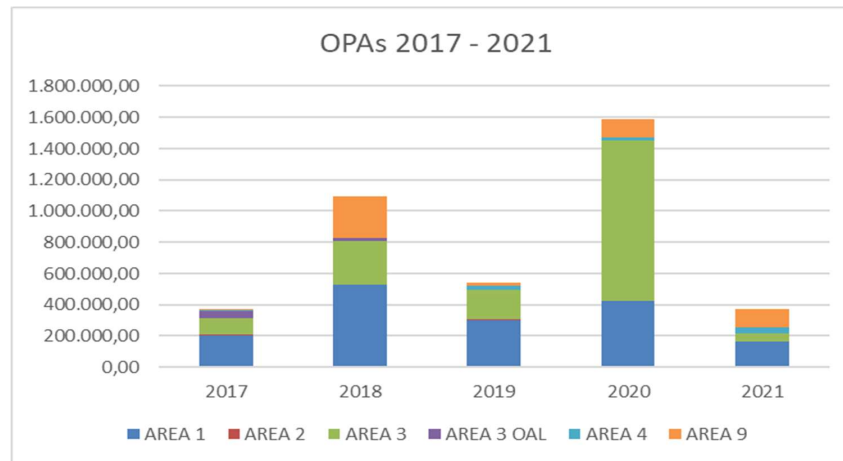
Con la metodología y detalle que se contienen en el Programa de Trabajo suscrito con fecha 28 de abril por el Economista adjunto a la Intervención Municipal (SEFYCU 3717139) se ha verificado la existencia en el ejercicio 2021 de obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto conforme a los siguientes resultados:

##### 4.1. Evolución del saldo en los últimos 5 ejercicios

Se han clasificado los saldos a 31 de diciembre de los 5 últimos ejercicios por área de gasto, con inclusión en el área 3 de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto del organismo autónomo "Patronato Municipal de Deportivas" como entidad contable distinta hasta el ejercicio 2019

Área de gasto	2017	2018	2019	2020	2021	Media
AREA 1	205.790,54	529.063,06	303.925,75	423.415,02	161.773,63	324.793,60
AREA 2	3.835,72	992,83	3.194,47	1.484,07	0,00	1.901,42
AREA 3	107.147,18	277.377,99	188.271,00	1.025.397,19	57.562,95	331.151,26
AREA 4	2.897,20	536,03	27.669,45	18.470,25	37.725,27	17.459,64
AREA 9	9.740,79	266.692,72	18.247,55	122.808,44	117.069,11	106.911,72
AREA 3 OAL	44.478,38	18.897,85	0,00	0,00	0,00	12.675,25
<b>SUMAS</b>	<b>373.889,81</b>	<b>1.093.560,48</b>	<b>541.308,22</b>	<b>1.591.574,97</b>	<b>374.130,96</b>	<b>794.892,89</b>

Gráficamente



Las áreas de gasto 1 y 3 son las que han registrado tradicionalmente mayor importancia cuantitativa, y explican el 83% del saldo promedio de los últimos cinco ejercicios. En particular, en el ejercicio 2021 al área de gasto 1 pertenece el 43% de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

**4.2. Análisis del saldo a 31 de diciembre de 2021 por ejercicio de procedencia**

Operaciones	2018	2019	2020	2021	SUMAS
Pendiente a 1 Enero	151	2	139		292
Altas				91	91
Anulaciones	58		33	10	101
Aplicaciones		2	105	1	108
Pendiente a 31 -Diciembre	93	0	1	80	<b>174</b>

Importes	2018	2019	2020	2021	SUMAS
Pendiente a 1 Enero	72.198,14	4.550,20	1.514.826,63		1.591.574,97
Altas				388.022,87	388.022,87
Anulaciones	31.269,42	0,00	190.175,16	21.670,17	243.114,75
Aplicaciones	0,00	4.550,20	1.309.338,92	48.463,01	1.362.352,13
Pendiente a 31 -Diciembre	40.928,72	0,00	15.312,55	317.889,69	<b>374.130,96</b>

A lo largo del ejercicio 2021 han existido 383 operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (151 de 2018, 2 de 2019, 139 de 2020 y 91 registradas en 2021) por importe total de 1.979.597,84 euros (72.198,14 de 2018, 4.550,20 de 2019, 1.514.826,63 de 2020 y 388.022,87 de 2021).

De dichas operaciones, al cierre del ejercicio 2021 continúan pendientes de aplicación a presupuesto un total de 174 operaciones (93, 1 de 2020 y 80 de 2021) por importe conjunto de 374.130,96 euros, de los que 40.928,72 euros corresponden a operaciones de 2018, 15.312,55 a operaciones de 2020 y 317.889,69 euros a operaciones registradas en 2021.

**4.3. Operaciones registradas con más de un año de antigüedad (2020 y anteriores)**

A 31 de diciembre de 2021 tienen más de un año de antigüedad 93 operaciones registradas en 2018 y 1 de 2020, por importe total de 56.241,27 euros, que no han podido tramitarse al presentar algún tipo de irregularidad en la contratación de los servicios o suministros. Conforme a su causa y situación actual pueden resumirse del siguiente modo:

Situación a 31 Diciembre de 2021	Operaciones	Importe
<b>1. Comunicados al órgano gestor y con informe por omisión de fiscalización remitido a Alcaldía</b>		
1.1. Seguridad	2	30.800,55
1.2. Informática	70	5.207,39
1.3. Compras	1	515,23
1.4. Educación	1	2.970,43
<b>2. Comunicados y sin pronunciamiento por el órgano gestor</b>		
2.1. Fiestas	5	1.627,91
2.2. Educación	3	9.903,13
<b>3. Con reparo suspensivo no resuelto</b>	12	5.216,63
<b>4. Con reparo suspensivo y resuelta la discrepancia</b>	0	0,00
<b>Totales</b>	<b>94</b>	<b>56.241,27</b>



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

#### 4.4. Plazo medio de aplicación a Presupuesto

Conforme a los resultados obtenidos en el epígrafe 4.2, durante el ejercicio 2021 se han aplicado a presupuesto 108 operaciones – inicialmente registradas como pendientes de aplicación – por importe de 1.362.352,13 euros, de las cuales 2 operaciones por 4.550,20 euros habían sido registradas en 2019, 105 operaciones por 1.309.338,92 euros eran de 2020 y 1 operación por 48.463,01 euros era del propio ejercicio 2021.

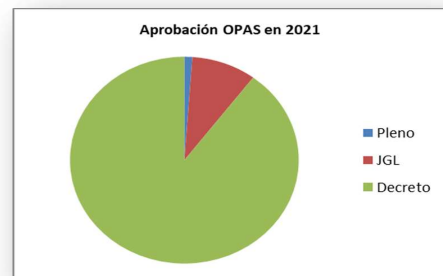
Se ha calculado el tiempo medio de aplicación como el promedio de la diferencia en días para cada una de ellas entre la fecha de registro de la correspondiente factura (o certificación) y la fecha contable del reconocimiento de la obligación presupuestaria, obteniéndose **108 días**.

#### 4.5. Financiación y actos administrativos que autorizan la imputación presupuestaria

En el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig el reconocimiento de obligaciones que corresponden a operaciones previamente registradas como pendientes de aplicación a Presupuesto se ha realizado a lo largo del ejercicio 2021 a través de los siguientes actos administrativos, financiándose con los créditos iniciales del presupuesto o mediante las modificaciones de crédito que se indican:

ORGANO	MC 3	MC 8	Ejercicio	SUMAS
Pleno	14.834,14	420,00		15.254,14
JGL		124.702,39		124.702,39
Decreto	21.293,83	368.558,86	832.542,91	1.222.395,60
<b>SUMAS</b>	<b>36.127,97</b>	<b>493.681,25</b>	<b>832.542,91</b>	<b>1.362.352,13</b>

Y gráficamente:



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14





FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

#### 4.6. Excepcionalidad de los servicios de tracto sucesivo

El apartado 12 sobre “Ingresos y Gastos” de la Nota 4 “Normas de valoración” de la Memoria de la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, indica expresamente como excepción a los gastos que se imputan en la cuenta 413 “las operaciones correspondientes a servicios de tracto sucesivo en las que se imputan al ejercicio las mensualidades desde el mes de diciembre del año anterior al mes de noviembre del año del que se rinde la cuenta, computándose en cada presupuesto, en consecuencia, doce mensualidades”

En este sentido, no se han registrado previamente como operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto en el ejercicio 2021 al menos las siguientes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022:

220220000182	78.681,97	Mantenimiento Jardinería, Diciembre 2021
220220000183	28.925,15	Mantenimiento y limpieza espacios verdes y arbolados, Diciembre 2021
220220000187	10.553,35	CSERV27/19. Gestión de los centros de información y asesoramiento juvenil, Diciembre 2021
220220000195	29.536,83	Escuelas Deportivas Municipales, Diciembre 2021
220220000239	99.271,65	Certificación 19. Limpieza de colegios, Diciembre 2021
220220000240	35.407,94	Certificación 19. Limpieza de edificios municipales, Diciembre 2021
220220000289	22.634,88	Certificación 3. Limpieza instalaciones deportivas, Diciembre 2021
220220000300	393.333,17	Certificación 1ª (Diciembre 2021) 3ª prórroga forzosa Servicio de recogida y gestión de RSU y limpieza viaria
22022000302	19.585,17	CSERV 20/20. Certificación 2. Mantenimiento alumbrado público e instalaciones eléctricas, Diciembre 2021
220220000749	18.907,92	CSERV 15/18. Lote 1 Servicios Auxiliares de mantenimiento, Diciembre 2021
220220001097	11.869,53	CSERV 15/18. Lote 5 Servicios Auxiliares de mantenimiento, Diciembre 2021
220220001113	12.454,53	CSERV 16/16. 2ª continuidad servicio retirada, inmovilización y traslado al depósito de vehículos, Diciembre 2021
220220001518	17.654,71	CSERV 13/20. Subvención de explotación Servicio de Transporte Público Urbano, Diciembre 2021
220220001669	12.661,65	CSERV16/16. Certificación 3 (Diciembre 2021) 2ª prórroga Servicios mantenimiento instalaciones semafóricas
220220001928	16.193,46	CSERV 26/18. Servicio de Ayuda a Domicilio, Diciembre 2021
	<b>807.671,91</b>	

El importe total por 807.671,91 euros, es bastante similar al de 772.178,13 euros a que ascendieron las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 correspondientes a servicios de tracto sucesivo prestados en el ejercicio 2020, por lo que es evidente que no existe una alteración de importancia cuantitativa en el cálculo del resultado económico – financiero del ejercicio.

Sin embargo, de conformidad con las previsiones contenidas en la Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad inicialmente citada, esta escasa repercusión en el resultado del ejercicio no debería impedir que dichas operaciones quedaran registradas a 31 de diciembre en la cuenta 4130 dado que su imputación presupuestaria se produce en el ejercicio siguiente.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**5. VALORACIÓN GLOBAL**

**Primero.** Con carácter general, y sin perjuicio de las excepciones y particularidades que se citan, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se realiza un adecuado registro contable y seguimiento de las operaciones pendientes de imputación a presupuesto.

Al inicio del ejercicio existían 292 operaciones por 1.591.574,97 euros que, junto con las registradas a lo largo de 2021 han alcanzado el total de 1.979.597,84 euros en 383 operaciones. De ese volumen, se han resuelto mediante imputación presupuestaria un total de 108 operaciones por 1.362.352,13 euros (y se han anulado 101 operaciones por 243.114,75 euros), con lo que al cierre del ejercicio el saldo es de 174 operaciones por 374.130,96 euros.

**Segundo.** En comparación con los datos obtenidos en la actuación de control financiero respecto al ejercicio 2020, cabe mencionarse

- a) El número de operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a final del ejercicio 2021 es un 40% inferior que al inicio del ejercicio (174 por 292), y su importe se ha reducido un 76%
- b) Casi el 85% del importe de operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a 31 de diciembre se han registrado en el último ejercicio 2021, con lo que sólo el 15% tiene una antigüedad superior a un año. Además, en esta fecha del saldo a 31 de diciembre de 2021 por operaciones registradas en 2021 sólo 31.485,62 euros no han sido aplicadas en el Presupuesto de 2022.
- c) El que hemos denominado y definido como *“plazo medio de aplicación a Presupuesto”* se ha reducido en un 44% en 2 años (195 días en 2019, 156 días en 2020 y 108 días en 2021)

**Tercero.** Respecto a las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto con más de un año de antigüedad, en todos los casos se ha iniciado por la Intervención Municipal los trámites correspondientes, de modo que:

- a) Se ha formulado reparo suspensivo y aún no se ha resuelto la discrepancia, identificándose en esta situación 12 facturas por 5.216,63 euros.
- b) Han sido incluidos en informe por omisión de la función interventora y comunicados a la Alcaldía, identificándose en esta situación 74 facturas por 39.493,60 euros.
- c) Han sido comunicados al órgano gestor entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2019, sin haberse obtenido pronunciamiento:

Educación	3 facturas	9.903,13
Fiestas	5 facturas	1.627,91

**Cuarto.** Conforme a la antes citada Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad, *“con el fin de automatizar la división del saldo de la 413 a efectos de su presentación en el Balance”*, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig está desglosada la cuenta 4131 *“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”* en divisionarias de cinco cifras, que deberán utilizarse conforme a su naturaleza para el registro de las operaciones a que se refieren las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, es decir:



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022





FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022

*4131.0. Operaciones de gestión.* Todos los acreedores de carácter presupuestario excepto los relativos al capítulo 3 “Gastos financieros”, al capítulo 6 “Inversiones reales” y a los capítulos 8 y 9 de activos y pasivos financieros, respectivamente. También se incluirán los acreedores de carácter no presupuestario que a su vencimiento se conviertan en acreedores presupuestarios incluidos en esta partida

*4131.1. Otras cuentas a pagar:* Acreedores presupuestarios derivados del capítulo 8 “Activos financieros”, además de los acreedores de carácter no presupuestario que, de acuerdo con estas normas, no deban figurar en otras partidas del balance.

*4131.2. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas.* Para estas entidades, incluirá los pasivos financieros derivados del capítulo 9 “Pasivos financieros”, así como los derivados del capítulo 3 “Gastos financieros” y los derivados del capítulo 6 “Inversiones reales

*4131.3. Otras deudas.* Para el resto de entidades, incluirá los pasivos financieros derivados del capítulo 9 “Pasivos financieros”, así como los derivados del capítulo 3 “Gastos financieros” y los derivados del capítulo 6 “Inversiones reales



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** Son las mismas que las formuladas en el Informe de Intervención 83/2021, de 11 de junio, emitido respecto al control financiero de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto durante 2020 (SEFYCU 2861171; SEGEX 812153Q), a las que se añade la recomendación final de que en este ejercicio se produzca el registro como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de las correspondientes a prestaciones de servicios de tracto sucesivo.

**6.1. Limitaciones al alcance.**

1. En esta fecha no existe constancia de que la Intervención General de la Administración del Estado haya propuesto la metodología a utilizar para realizar los trabajos de control precisos, en cumplimiento de la previsión contenida en el último párrafo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2013.

2. La actual aplicación informática no permite un seguimiento diferenciado de periodicidad trimestral tanto de las operaciones devengadas en cada periodo y no aplicadas como de las aplicables en el período siguiente.

**6.2. Principales deficiencias detectadas.**

1. Durante el ejercicio 2021 no se ha registrado operación alguna en la cuenta 4130 "Acreedores por operaciones aplicables a periodos posteriores", en la que – según Nota Informativa 1/2019 de la IGAE – deberían registrarse operaciones tales como:

- a) Entregas de bienes y prestaciones de servicios cuya ejecución esté a caballo entre dos periodos, por el importe devengado en el primero de ellos
- b) Certificaciones expedidas el mes siguiente por las obras ejecutadas en el último mes de cada período (trimestral o anual) y obligaciones similares por conformidad con la prestación

El aplicativo del Sistema de Información Contable prevé estas operaciones como "ajustes extrapresupuestarios" al final del período, de modo que en el período siguiente puede vincularse con la operación presupuestaria que corresponda. Sin embargo, cuando se trata de una operación entre 2 ejercicios, la vinculación presupuestaria en n + 1 con el asiento contable de n, sólo puede realizarse tras el cierre contable del ejercicio n, con lo que se demoraría en exceso la imputación presupuestaria en el período siguiente. Por tanto, hasta que se solventa dicha limitación, será necesario continuar registrando tales operaciones a través de la propia cuenta 4131 al menos para ajustar a la realidad la cuenta "413 Acreedores por operaciones devengadas", de cuyo nivel es también subdivisionaria la cuenta 4130.

2. El criterio de registro en la cuenta 4131 es con periodicidad anual y no trimestral, es decir, operaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio en el que se han devengado. Referir las fechas de registro y devengo con carácter trimestral, supondría también una adaptación de la aplicación informática que en este momento no está disponible. Por esta razón, resulta de poca relevancia la información facilitada trimestralmente en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información previstas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, con excepción de la correspondiente al 4º trimestre de cada ejercicio y la de carácter anual.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

**6.3. Propuestas de mejora.**

1. En los supuestos en que se incurra en la comisión de irregularidades en la contratación de servicios y suministros – que originan el registro de operaciones sin imputación presupuestaria – deberá agilizarse la adopción de los acuerdos que procedan para la resolución del expediente, con el fin de evitar saldos elevados de obligaciones sin imputación presupuestaria con más de un año de antigüedad que pudieran afectar significativamente al cálculo del período medio de pago, índices de morosidad y otras magnitudes.

2. Instar al proveedor del aplicativo del Sistema de Información Contable al desarrollo de las adaptaciones necesarias que permitan que, al menos a 31 de diciembre, puedan registrarse en la cuenta 4130 las obligaciones derivadas de certificaciones de obras realizadas en el mes de diciembre (que hasta ahora se contabilizan en la cuenta 4131) y de servicios de tracto sucesivo devengados en el mes de diciembre, y cuya imputación presupuestaria se producirá en el ejercicio siguiente, conforme a la siguiente diferenciación:

<b>Cuenta 4130. Acreedores por gastos devengados</b>
Certificaciones de obras y prestación de servicios de tracto sucesivo realizados en diciembre y con imputación presupuestaria en el ejercicio siguiente
Se contabiliza como un ajuste extrapresupuestario a fin de ejercicio y en el ejercicio siguiente se vincula al contabilizar el ADO a través de la pestaña "Aplicar al Presupuesto: de Gastos e ingresos diferidos"

<b>Cuenta 4131. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</b>
Obligaciones imputables al ejercicio <i>n</i> que se aplicarán en <i>n + 1</i>
Se contabiliza como OPA a fin de ejercicio y en el ejercicio siguiente se vincula al contabilizar el ADO a través de la pestaña "Aplicar al Presupuesto: de Gastos pendientes de aplicar al Pto."

Hasta que se produzca dicha adaptación las certificaciones y/o facturas por prestación de servicios de tracto sucesivo deberán registrarse a 31 de diciembre en la cuenta 4131, como paso previo a su imputación presupuestaria en el ejercicio siguiente.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS  
Economista adjunto a Intervención  
05/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1021904M

## 7. TRAMITACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Del presente informe, que tiene carácter definitivo, deberá darse cuenta al Pleno en aplicación de lo previsto en el artículo 220.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Así mismo, será publicado en el Portal Municipal de Transparencia.



FIRMADO POR

El Interventor de San Vicente DEL Raspeig/sant  
Vicent DEL Raspeig  
Elena García Martínez  
05/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZXDC P4AQ Y9VZ DVLM

**Informe definitivo de Intervención 67/2022 - SEFYCU 3736389**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14